

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 28 de Mayo de 2009

N° 18.116

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAZAR CUENTA N° 15381F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	De 200 a 300 pág.	Más de 300 pág.
	\$ 30.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
	Autenticadas	Autenticadas

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fóg.

M.D. EC. N° 2196 del 26/05/09 – Designa como Presidente Miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (COSAYSA) al Sr. Esteban María Isasmendi	3450
M.D. EC. N° 2197 del 26/05/09 - Designa como Director Miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (COSAYSA) al Sr. Normando Fleming	3450
M.D. EC. N° 2198 del 26/05/09 – Designa como Director Miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (COSAYSA) al Sr. Pedro Cruz	3451

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 79D del 20/05/09 – Carta de Servicios del Hospital San Vicente de Paúl de Orán	3451
S.G.G. N° 81D del 20/05/09 – Aclaratoria del Decreto N° 4955/08 – Art. 5°	3454

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 77D del 20/05/09 – Licencia por Estudio – Lic. María Liliana Giro	3455
M.S.P. N° 78D del 20/05/09 – Rectifica parcialmente Decretos N° 2661/04 y N° 3872/08 – Lic. Mirta Elena Machuca	3455
S.G.G. N° 80D del 20/05/09 – Dcto. N° 1976/09 – Aclaratoria – Sra. Carolina Susana del Valle Russo	3455
M.S.P. N° 82D del 20/05/09 – Deja sin efecto afectación de personal – Lic. Alfredo Jesús José	3455

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y D.S. N° 189 del 19/05/09 – Aprueba pedido de Prórroga de Habilitación para la Pesca Artesanal de Subsistencia otorgada a la Asoc. de Pescadores Indígenas Río Bermejo	3455
M.T. y C. N° 241 – M.ED. N° 1543 del 20/05/09 – Aprueba Programa de Concurso Escolar “Descubriendo los Tesoros de mi Salta”	3456
M.F. y O.P. N° 400 del 19/05/09 – Aprueba Nómina Ex Empleados I.P.S. para acceder al Programa de Propiedad Participada del Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A.	3460

RESOLUCION

N° 9495 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 474/2009	3462
--	------

ACORDADA

N° 9515 – Corte de Justicia de Salta N° 10374	3462
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Pág.

N° 9469 – Dirección Nacional de Vialidad N° 69/09	3463
N° 9468 – Dirección Nacional de Vialidad N° 68/09	3464
N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09	3464
N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09	3464

LICITACION PUBLICA

N° 9510 – Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 01/09	3465
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 9508 – Ministerio de Salud Pública N° 10/09	3465
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 9493 – Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. – Expte. N° 34-9.485/03	3465
N° 9439 – Gana Obeid, Miguel Angel – Nogalera Los Nietos S.A. – Expte. N° 34-10.759/09	3466

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 9518 – López, José Aurelio – Expte. N° 1-243.889/08	3466
N° 9509 – Nieva, Felisa – Expte. N° 17.513/07	3466
N° 9492 – Guizada Pérez, Benjamín, Borrico, Juana y Guizada, Héctor Reynaldo – Expte. N° 255.854/09	3466
N° 9490 – Medina, Luis Gerardo – Expte. N° 243.574/08	3467
N° 9489 – Quiroga, Argentina Nélica – Expte. N° 248.029/08	3467
N° 9488 – Molina, Ernesto – Expte. N° 229.082/08	3467
N° 9476 – Díaz, Gerardo Marcelo – Expte. N° 213.224/08	3467
N° 9474 – Silvestre, Apolinario – Expte. N° 2-242.570/08	3467
N° 9473 – Morales de González, Sara – Expte. N° 255.520/09	3468
N° 9463 – Guerra, Antonio y Pérez, Bonifacia – Expte. N° 13.746/01	3468
N° 9458 – Herrera, Olga Mónica – Expte. N° 2-223.436/08	3468
N° 9448 – Villa, Luis Federico – Expte. N° 9.704/08	3468
N° 9447 – Farfán, Marcos – Expte. N° 140.862/05	3468
N° 9446 – López Vallejos, Víctor – Expte. N° 173.497/05	3469
N° 9445 – Gutiérrez, César Alberto – Expte. N° 52.576/02	3469
N° 9442 – Falu, Analía Isabel – Expte. N° 85.114/03	3469
N° 9441 – Antonio Subelza y Estanislao Subelza – Expte. N° 18.175/08	3469
N° 9440 – Gómez, Amalio – Expte. N° 17.173/07	3469

REMATES JUDICIALES

N° 9503 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 252.908/09	3469
N° 9502 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 256.242/09	3470
N° 9500 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 178.254/07	3470
N° 9482 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 168.005/06	3470
N° 9436 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 217.600/08	3471

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 9471 – Vargas, Víctor Justo y otro c/Padilla, Evaristo (h) y otros – Expte. N° 158.639/07	3471
N° 9444 – Aguirre, Lucía Aída c/Mario Cognato y/o Herederos s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 192.971/07	3472
N° 9443 – Teseyra Rodríguez, María de los Angeles vs. Salvatierra, Carlota – Expte. N° 8.073/08	3472

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9514 – Natalio Iglesias – Soc. de Hecho – Iglesias, Constantino Raúl y otros – Expte. N° 002.953/04	3472
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 9517 – Olivares Julio César vs. Villarreal Lorena Elizabeth – Expte. N° 1-180.456/07	3472
N° 9494 – Estado Nacional – (Bs. As.) – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – c/Gamboa, Martín Guillermo s/Proceso de Conocimiento	3472
N° 9456 – D.G.R. c/Carabajal Milton – Expte. N° 228.835/08	3473
N° 9455 – D.G.R. c/Finca El Ukumari S.A. – Expte. N° 238.331/08	3473
N° 9454 – D.G.R. c/Abraham Esther Luisa – Expte. N° 238.338/08	3473
N° 9453 – D.G.R. c/Barrios, Hermenegildo – Expte. N° 238.333/08	3474

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 9511 – ONIXMAR S.R.L.	3474
N° 9501 – San Jorge – Obras y Servicios S.R.L.	3475

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9507 – San Carlos S.A.	3476
N° 9506 – Uvas del Valle S.A.	3477
N° 9505 – Citrícola NORSAL S.A.	3477
N° 9499 – Sociedad Prestadora de Aguas de Salta	3478
N° 9498 – Sociedad Prestadora de Aguas de Salta	3478
N° 9457 – Banco Masventas Sociedad Anónima	3478

AVISO COMERCIAL

N° 9513 – El Pelicano S.R.L.	3478
N° 9504 – Farmacia Integral SRL	3479
N° 9477 – El Taura S.A.	3479

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 9512 – Asociación Odontológica Salteña, para el día 23/06/09	3479
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 9497 – Asociación Salteña de Voleibol, para el día 08/06/09	3480
N° 9491 – Club Amigos de la Montaña, para el día 30/06/09	3480
N° 9487 – Pro Cultura Salta, para el día 25/06/09	3480
N° 9486 – Centro Toscano Salta, para el día 27/06/09	3481

RECAUDACION

N° 9516 – Del día 27/05/09	3481
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2196

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 2195/09 establece que la CoSAySa estará dirigida por un Directorio compuesto por número impar de miembros no inferior a tres (3), quienes serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será designado en carácter de Presidente;

Que el Sr. Esteban María Isasmendi reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Presidente de la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Esteban María Isasmendi – DNI N° 20.609.659 como Presidente miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y

Saneamiento S.A. (CoSAySa), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser (I.) – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2197

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 2195/09 establece que la CoSAySa estará dirigida por un Directorio compuesto por número impar de miembros no inferior a tres (3), quienes serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será designado en carácter de Presidente. Uno de los Directores representará al Programa de Propiedad Participada y

será designado a propuesta de los trabajadores integrantes del citado Programa;

Que el Sr. Normando Fleming reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Normando Fleming – DNI N° 24.875.605 como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser (I.) – Samson

Salta, 26 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2198

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el Decreto N° 2195/09 de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento el Poder Ejecutivo dispone la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales cuyo objeto social consiste en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 2195/09 establece que la CoSAySa estará dirigida por un Directorio compuesto por número impar de miembros no inferior a tres (3), quienes serán designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será designado en carácter de Presidente. Uno de los Directores representará al Programa de Propiedad Participada y

será designado a propuesta de los trabajadores integrantes del citado Programa;

Que el Sr. Pedro Cruz reúne las condiciones para el desempeño de las funciones de Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. en representación del Programa de Propiedad Participada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedro Cruz – DNI N° 6.147.949 como Director miembro del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) en representación del Programa de Propiedad Participada, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser (I.) – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 20 de Mayo de 2009

RESOLUCION N° 79D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Vicente de Paúl de Orán, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando su naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Vicente de Paúl de Orán, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios del Hospital San Vicente de Paúl

Orán – Area Operativa XI

Año 2009

Identificación del organismo: Hospital público

Denominación: Hospital San Vicente de Paúl – Orán – Area Operativa XI.

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicio:

- Lic. Verónica Galli – Jefe del programa de Recursos Humanos.

- Sra. Arminda Segundo – Programa de Recursos Humanos.

e-mail: rhhhospitaloran@hotmail.com

Dirección: Pueyrredón 701, San Ramón de la Nueva Orán – Salta – A4530AQN.

Teléfonos: Dirección: 03878-421107

Conmutador: 03878-421699, 421271

Servicio para solicitud de turnos: 0810-888-4111

Número de fax: 03878-421107

Dirección de e-mail:

- Institución: hospitaloran@yahoo.com.ar

- Recursos Humanos:
rhhhospitaloran@hotmail.com

- Comité de Docencia e Investigación: docencia-hospitaloran@hotmail.com

Horario de atención al cliente:

- **Hospital Base:**

Consultorio Externo: Lunes a viernes de 08.00 a 19.00 horas.

Emergencias Clínico-Quirúrgica: Lunes a domingos las 24 horas, Laboratorio, Radiología y Hemoterapia: Lunes a domingo las 24 horas.

- **Centros de Salud:**

De lunes a viernes de 08.00 a 19.00 horas.

Fines del organismo:

Brindar una eficiente atención sanitaria que responda a las necesidades de la comunidad, dentro del marco de Atención Primaria de la Salud. Coordinar la labor asistencial con las diferentes estructuras y niveles del área operativa, y con otras entidades públicas y privadas.

Catálogo de prestaciones:

Atención e internación en:

- Clínica médica, medicina familiar, infectología, ORL, gastroenterología, nefrología, cardiología, neumonología, neurología,

- Cirugía general, cirugía Infantil, neurocirugía, cirugía video-laparoscopia, cirugía de labio leporino.

- Ginecología, obstetricia,

- Neonatología, pediatría.

- Traumatología, oftalmología, urología,

- Servicio de Terapia intensiva de adulto, neonatal y pediátrica.

- Emergencias.

Prestaciones complementarias:

- Diagnóstico por Imagen: radiología, ecografía, eco cardiograma tridimensional.

- Electroencefalograma.

- Laboratorio: Bacteriología, inmunología, química. Hemoterapia, Anatomía Patológica.

- Unidad institucional de nutrición. Lactario y sector de preparación de fórmulas enterales.

- Fisioterapia y rehabilitación, Fonoaudiología, Psicología.

- Odontología.

- Gabinete de identificación del recién nacido con técnicos capacitados en dactiloscopia.

- Servicio social.

Urgencias las 24 horas en:

- Medicina General.

- Medicina Interna.

- Cirugía General.

- Cirugía Infantil.
- Traumatología.
- Neurocirugía.
- Oftalmología.
- Laboratorio.
- Radiología.
- Hemoterapia.

Atención Primaria de la Salud:

A través de una política sanitaria que plantea la prioridad de la prevención en el ámbito de la salud pública, se ha consolidado la modalidad de Atención en el Primer Nivel a través de:

- Siete centros de salud urbanos ubicados en los siguientes barrios: San Francisco, 200 Años, Güemes, 9 de Julio, Aeroparque, Patrón Costas, San José. Asistidos por agentes sanitarios, enfermeros y médicos generalistas, y el apoyo de especialistas en tocoginecología, pediatría, odontología.

- Catorce puestos sanitarios, siete puestos fijos en área urbana y tres en área rural.

- Tres hospitales de complejidad II en las localidades de Los Toldos, Isla de Cañas y Aguas Blanca.

Docencia e Investigación:

- Formación de pos-grado (Residencias Médicas) en: Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, Ginecología, Anestesia.

- Formación de pre-grado a alumnos de la carrera de Nutrición y Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y de la ciudad de Buenos Aires.

- Concurrencia en las especialidades de Clínica Médica, Medicina Familiar y Comunitaria, Cirugía General, Pediatría, Nutrición, Infectología y Enfermería.

- Pasantía de profesionales residentes de Medicina Familiar con orientación en APS de la ciudad de Jesús María de Córdoba.

Participación de los ciudadanos:

- En el primer nivel de atención los ciudadanos participan a través de charlas y talleres de información sobre pautas de salud.

- Sondeo de opinión.

Referencias normativas:

Para conocimiento del ciudadano:

- Principios sobre el Plan de Salud Provincial. Ley Provincial N° 6841/97.

- Misiones y Funciones de las Autoridades de la Institución. Resolución Ministerial 507D/97.

- Hospital de Gestión Descentralizada. Decreto N° 855/00.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Se está trabajando en la implementación del Sistema de Queja, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones. Existe actualmente el Libro de Queja.

Compromiso de calidad:

Se expondrá públicamente en cada servicio los requisitos necesarios para ser atendidos.

Se organizará una Mesa de Informes, para los usuarios.

Se pondrá en funcionamiento el Sistema de Queja, Reclamo, Sugerencia y Felicitaciones.

Se garantizará la correcta atención médica y de enfermería.

Actualización de los compromisos de calidad:

- Orientar la organización y funcionamiento de la Institución para brindar una rápida y efectiva respuesta, a las necesidades de atención sanitaria de los usuarios y ciudadanos.

- Potenciar a la Institución como centro de referencia de la región.

Catálogo de los derechos del cliente/ciudadano:

Todo enfermo tiene derecho a:

1. Conocer el nombre de los médicos que lo asisten, como así también el de los enfermeros y personal auxiliar.
2. Recibir atención respetuosa y considerada por parte de todos los integrantes del equipo de salud.
3. Solicitar información comprensible sobre su enfermedad en cuanto a estudios a efectuar, tratamiento evolutivo y toda decisión importante a tomar.
4. Conocer su diagnóstico.
5. Su intimidad dentro de los límites de su asistencia médica.
6. Efectuar por escrito cualquier queja que considere necesaria.
7. Solicitar su alta voluntaria, pero haciéndose responsable de tal decisión por escrito.
8. Tener garantía del "Secreto Médico", protección clásica y fundamental de la medicina.

Información complementaria:

Dirección de los centros de salud y profesionales responsables a cargo:

- Patrón Costas: Pje. Independencia y Corriente.
Dr. Raúl Rufinengo.

- 200 Años: Avda. YPF y Saavedra. Dr. Iván Soria.

- San Francisco: Dorrego esq. Uriburu. Dra. Silvia Pérez.

- San José: Sarmiento N° 1227. Dr. Eduardo Romero.

- Güemes: Pedro Ortiz de Zárate esq. Güemes. Dra.

Laura Tapia.

- 9 de Julio: Los Cedros N° 145. Dr. Ricardo Merlo.

- Aeroparque: Perito Moreno esq. Eduardo Arias.

Dr. Mario Acevedo.

Dr. Luis Mario Arias
Gerente General
Hospital San Vicente de Paul
Orán - Salta

Salta, 20 de Mayo de 2009

RESOLUCION N° 81D**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el artículo 5° del Decreto N° 4955/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se dispone prohibir toda erogación en concepto de agasajos, excepto aquellas que se canalicen a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias y que cuenten con exclusiva autorización de los Ministros o del Secretario General de la Gobernación;

Que, es preciso poner de resalto que el propósito de la norma consiste en la aplicación de criterios de austeridad en las erogaciones del rubro Ceremonial, Cortesía y Homenaje;

Que, la circunstancia de exigir también la citada norma la obligatoriedad de canalizar esas erogaciones a través de la citada Dirección General, presupone asimismo una instancia de doble autorización en los supuestos que tales erogaciones tuviesen origen en jurisdicciones ministeriales diferentes a la Secretaría General de la Gobernación;

Que, lo expresado en el párrafo anterior, reconoce su fundamento en que, dependiendo la Dirección Gene-

ral de Ceremonial y Audiencias de la jurisdicción de Secretaría General de la Gobernación, corresponde siempre que la autorización previa de tales erogaciones sea otorgada por el Secretario General de la Gobernación por sí, o acompañando la de un Ministro de otra área en caso que, por corresponder al ámbito de tareas de ese otro Ministerio, dicho funcionario hubiese ya emitido la autorización;

Que la autorización a que se refiere el artículo 5° del Decreto N° 4955/08, consiste en sólo el visto bueno previo para que la Dirección General de Ceremonial y Audiencias realice las gestiones –según normas vigentes–, de las contrataciones correspondientes al referido rubro; quedando la posterior aprobación de las contrataciones directas comprendidas en tales autorizaciones previas, a cargo del titular de la aludida Dirección General quien, como responsable de la respectiva Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentra facultado para contratar (art. 3°, inc. b de la Ley N° 6838 y art. 102 del Decreto Reglamentario N° 1448/96);

Que, en función de lo expresado, cabe señalar que, por un error de tipeo en la redacción del artículo 5° del Decreto N° 4955/08, se ha puesto la conjunción disyuntiva “o” en lugar de la conjunción copulativa “y”, la cual corresponde al sentido que tiene la referida norma de restricción, por lo que es necesario aclarar el referido artículo;

Que, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 41/95, modificado por los Decretos Nros. 1.761/96 y 1.575/08, procede la aclaración que por el presente se emite;

Por ello:

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aclarar el artículo 5° del Decreto N° 4955/08, en el sentido de que, donde dice: “...exclusiva autorización del Ministro del área o del Secretario General de la Gobernación...”, debe entenderse: “...exclusiva autorización del Ministro del área y del Secretario General de la Gobernación...”.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 77D – 20/05/2009 – Expte. n° 9.794/09 – código 170

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación y por el término de doce (12) meses, autorizar la licencia por estudio con goce de haberes, a la licenciada Maria Liliana Giro, D.N.I. n° 14.046.174, fonoaudióloga del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Querio – Ryan

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 78D – 20/05/2009 – Expte. n° 108.577/08 – código 153

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 2° del Decreto 2661/04 y su similar n° 3872/08, dejando establecido que desde el 10 de diciembre de 2007 y hasta el 16 de setiembre de 2008, la licenciada Mirta Elena Machuca, D.N.I. n° 11.883.376, se ha desempeñado en calidad de afectada en la Secretaría de Promoción de Derechos – Subprograma Centro de Desarrollo Infantil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Querio

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 80D - 20/05/2009

Artículo 1° - Dejar aclarado que el número de documento de la Sra. Carolina Susana del Valle Russo es DNI N° 17.355.624.

Samson

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 82D – 21/05/2009 – Exptes. n°s. 4.082/09 – código 321 original y corresponde I y 9.145/09 – código 67

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la afectación al Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 1101/09, del licenciado Alfredo Jesús José, D.N.I. n° 20.332.218, psicólogo del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, con régimen horario de dedicación exclusiva.

Querio

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 19 de Mayo de 2009

RESOLUCION N° 000189

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-8.058/03

VISTO, el Expediente N° 119-8.058/03, las Resoluciones N° 522/06, 826/07, 1002/07, 269/08 y la presentación realizada por la “Asociación de Pescadores Indígenas Río Bermejo”, Personería Jurídica N° 223/04, mediante la cual se solicita una prórroga de 60 días para practicar la actividad de pesca de subsistencia;

CONSIDERANDO:

Que define a la pesca artesanal como actividad en la cual el propio pescador construye sus artes o instrumentos de pesca;

Que en este contexto se define al “Pescador Artesanal de Subsistencia” como aquel que: “practica la pesca dentro de la Jurisdicción del Departamento donde posee su domicilio; pertenece a algún pueblo originario de la zona; utiliza para ello embarcaciones artesanales a remo; con artes de pescas artesanales; pesca por cuenta propia, sin establecer relación de dependencia con terceras personas; el producto de la pesca es de su propiedad y el mismo debe ser destinado al consumo familiar o a la venta directa al público, según su propia decisión”;

Que debido al estado defectuoso de las redes existentes, se hace necesario su reemplazo por nuevas artes de pesca;

Que la confección de nuevas artes de pesca implica un tiempo superior al establecido en las Resoluciones 1002/07 y 269/08;

Que se hace necesario el otorgamiento de una prórroga por el término de 60 días a las Resoluciones N° 1002/07 y 269/08;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el pedido de prórroga por el término de 60 días, la habilitación para la Pesca Artesanal de Subsistencia otorgada por las Resoluciones N° 1002/07 y 269/08 a la Asociación de Pescadores Indígenas Río Bermejo”.

Art. 2º: Notifíquese por área de Despacho a Secretaría de Política Ambiental; a la Policía de la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional, con copia de la presente, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo.

Art. 4º: Publíquese en el Boletín Oficial regístrese y archívese.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 20 de Mayo de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Turismo y Cultura N° 241

Ministerio de Educación N° 1543

Expte. N° 16-57.590/09

VISTO las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO

Que a través de las mismas, el Ministerio de Turismo y Cultura promueve la realización, conjuntamente con el Ministerio de Educación, del Programa Turístico – Cultural denominado “Descubriendo los Tesoros de mi Salta”;

Que el mismo se encuentra destinado a alumnos y docentes de 4º Grado dependientes de las Direcciones de Educación Primaria Pública, Privada y Regímenes Especiales;

Que se trata de un proyecto de elevado interés educativo, cultural, turístico y formativo en general, para que los estudiantes, mediante la realización de trabajos grupales e inéditos, logren plasmar los valores fundamentales de la nobleza y grandeza de nuestra tierra y de su gente;

Que el mentado proyecto consiste en el desarrollo de un concurso que inspire en los niños salteños la valoración, conservación y necesidad del rescate del patrimonio cultural y natural de su provincia, permitiéndoles expresarse de una manera libre y diferente acerca de las realidades del mundo circundante;

Que este proyecto busca que el Turismo y la Escuela propicien un espacio de construcción de la identidad personal, y de re-construcción de la identidad cultural y social, en el que los estudiantes desplieguen sus potencialidades y capacidades en forma crítica y experimental, expresando sus ideas, sentimientos y valores;

Que han tomado intervención las Asesorías Jurídicas de ambos organismos;

Por ello,

**El Ministro de Turismo y Cultura
y el Ministro de Educación**

RESUELVEN:

Artículo 1º: Aprobar el Programa del Concurso Escolar “Descubriendo los Tesoros de Mi Salta”, el que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de cada organismo, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades asumidas por cada uno de ellos.

Art. 3º: Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Lic. Federico Posadas
Ministro de Turismo y Cultura
Salta

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

**Concurso Escolar para el Desarrollo
de una Cultura en el Turismo
“Descubriendo Los Tesoros de mi Salta”**

1. Nombre del Proyecto

Descubriendo Los Tesoros de mi Salta

2. Organismos Intervinientes

- Ministerio de Turismo y Cultura
- Ministerio de Educación

3. Fundamentos

Para el Desarrollo de una Cultura en el Turismo se ejecutan acciones educativas concretas y profundamente enriquecedoras que aportan a la formación integral del niño, a su crecimiento y a su promoción cultural.

En atención a la importante respuesta que tuviera la iniciativa propuesta por los Ministerios de Educación y de Turismo y Cultura de Salta durante el 2008 a través del Concurso "Reflejos de Mi Tierra Salteña"; a la alta calidad de los trabajos presentados y al entusiasmo manifestado por las distintas Unidades Educativas participantes, los Organismos Intervinientes han diseñado, para el presente 2009, una propuesta renovada y estimulante.

Renovada porque ofrece un abanico de atractivas opciones, vinculando diferentes medios de expresión combinadas con actividades propias del Turismo; y estimulante porque las propuestas seguramente constituirán un desafío para los escolares que quieren seguir creciendo junto al Turismo.

El rápido crecimiento de las ciudades y de las localidades como centros turísticos, en una de las provincias más ricas en ecosistemas diversos, y ante la necesidad de protegerlos para el disfrute de las futuras generaciones es fundamental crear conciencia desde la niñez sobre la importancia de la preservación de los recursos naturales, culturales y sociales que hacen de Salta uno de los destinos turísticos más importantes del país.

Esta nueva propuesta busca despertar en los niños el interés por descubrir y resaltar los atractivos turísticos de su ciudad o localidad, mostrando de manera didáctica y entretenida los servicios y/o lugares que conforman dicho espacio a través de un proyecto Turístico/Educativo que incluya a las familias y la comunidad residente como participantes necesarios en la protección y promoción del patrimonio turístico de nuestra Provincia.

Turismo y Educación aúnan sus recursos y esfuerzos para profundizar el fortalecimiento de una cultura democrática en donde el respeto por la vida en todas sus formas se exprese en producciones infantiles plenas de originalidad e identidad salteña.

4. Objetivos

* Promover la integración Turismo / Escuela / Comunidad / Medio Ambiente.

* Afirmar la identidad y los valores de nuestra sociedad democrática a través de la alianza escuela/turismo.

* Favorecer la iniciativa del Docente en el ámbito de la investigación.

* Contribuir al afianzamiento de prácticas pedagógicas significativas que reflejen la realidad del niño y le acerquen experiencias educativas motivadoras.

* Comunicar la importancia del cuidado y preservación del patrimonio natural y cultural de Salta.

* Generar actividades en donde el niño pueda expresar su realidad desde la mirada integradora de la actividad turística en el marco de la institución escolar.

5. Destinatarios

Alumnos y Docentes de 4º Grado dependientes de las Direcciones de Educación Primaria Pública, Privada y Regímenes Especiales.

La forma de participación del alumnado será grupal, asistido por los Docentes del área, a través de la conducción de los alumnos en el desarrollo de un Proyecto, que sea una propuesta organizadora de la práctica educativa, mediante la cual se articulen contenidos, metodología, recursos y actividades, con la colaboración de la familia.

El proyecto deberá tener los siguientes elementos:

- * Título
- * Descripción del establecimiento. Nivel. Espacio curricular.
- * Destinatarios
- * Fundamentación
- * Objetivos
- * Contenidos
- * Metodología
- * Evaluación
- * Tiempo.
- * Recursos
- * Bibliografía.

La temática a desarrollar en el Proyecto, podrá referirse a las siguientes propuestas:

Nº	Propuesta.	Modos de Presentación Sugeridos: Stand-Video-Demostración del proceso a través de un video (cocina-artesanía)
01	Memorias de mi Ciudad	Mostrando lugares interesantes de la ciudad con fotos, texto. Cada barrio o localidad puede proponer el suyo con visión turística.
02	Sembradores de fe	Presentación de fiestas patronales de cada localidad resaltando los valores tradicionales de nuestra cultura.
03	Luz, Cámara... ¡Salta!	Promoción turística infantil a través de elaboración de videos
04	Con Sabor a Salta	Niños Chef tutorizados por adultos responsables en muestra gastronómica desarrollando recetas tradicionales o creaciones propias.
04	Turismo en mi Barrio	Propuestas de tiempo libre, ocio creativo y esparcimiento de escuelas para el barrio en donde están ubicadas con participación de padres y prof de educación física. Consiste en la elaboración de minicircuitos barriales con animación turística.
07	Las Huellas del Hombre	Muestra de taller de oficios artesanales vinculados al turismo (telar-cerámica-trenzado de tiento-pintura-tejido de chaguar-etc.)
08	Paisaje Musical	Tomar como eje ritmos tradicionales salteños cuyo tema este vinculado con el patrimonio turístico de Salta (ej: La Pomeña – El Cochero – La 9 de Julio – Etc.) y a partir de ahí desarrollar una propuesta turística.

6. Bases del Concurso

Artículo 1º - Podrán tomar parte de este concurso todos los alumnos de 4º Grado dependientes de las Direcciones de Educación Primaria Pública, Privada y Regímenes Especiales.

Art. 2º - El tema a desarrollar será "Descubriendo los tesoros de mi Salta", en las siguientes opciones: Memorias de mi ciudad; Sembradores de Fe; Luz, Cámara... ¡Salta!; Con sabor a Salta; Turismo en mi Barrio; Las Huellas del Hombre; Paisaje Musical.

Art. 3º - Las modalidades de presentación de la opción elegida podrán ser a través de: Montaje de Stand; Video; Demostración en vivo (grabada en video) en Gastronomía y Artesanía.

Art. 4º - Será recibido 1 (uno) trabajo por Unidad Educativa, refrendado por la Dirección del Establecimiento. Este deberá ser original e inédito, no habiendo sido publicitado en medios gráficos u otros medios. En la modalidad Stand las medidas sugeridas para los paneles son idénticas a las usadas en Feria de Ciencias. En la modalidad Video la duración mínima del mismo será de 5 minutos y máxima 15 minutos. Para la modalidad Grabación de Demostración en Vivo adecuada para "Con

sabor a Salta" y "Las Huellas del Hombre" vale la duración especificada anteriormente.

Art. 5º - La presentación de los trabajos (Proyecto) deben ser remitidos por la Dirección del Establecimiento a la sede del Ministerio de Turismo y Cultura, dirección de Capacitación y Relaciones Institucionales, sito en calle Buenos Aires Nº 93 – CP 4.400 Salta, TEL.: 0387-4310950, Interno 213, 214 o 217, en el horario de 09.00 a 14.00 hs.

Art. 6º - La recepción de los trabajos vencerá el día 7 de Agosto de 2.009. En el Acto de Cierre se labrarán las actas correspondientes consignando los trabajos recibidos. Los trabajos del interior que ingresen con posterioridad a la fecha y hora de cierre, participarán de este concurso siempre que el matasellos del correo sea coincidente con la fecha establecida para la entrega.

Art. 7º - Al hacer entrega de los trabajos, los participantes adjuntarán, al reverso de los mismos, los siguientes datos personales:

- * Nombre de "Fantasía" del grupo de trabajo.
- * Cantidad de integrantes.
- * Grado y sección.
- * Nombre del Docente a cargo.

* Nombre de la Directora del establecimiento.

* Dirección, teléfono o correo electrónico del establecimiento educativo.

* Datos del trabajo: Nombre de la opción elegida; Títulos del trabajo; Modalidad de presentación.

Art. 8° - El Ministerio de Turismo y Cultura expedirá un recibo al establecimiento educativo participante, contra entrega del trabajo.

Art. 9° - El Ministerio de Turismo y Cultura velará por la buena conservación de los trabajos (Proyecto) pero no se hará responsable de su deterioro, destrucción, pérdida, extravío o robo de los mismos que no fueran recogidos durante los 10 (diez) días posteriores a la publicación del fallo; datos que serán publicados por los medios de difusión local y comunicado a los participantes a través del Ministerio de Educación.

Art. 10° - El Jurado estará integrado por:

1. Ministerio de Turismo y Cultura: 2 (dos) personas.
2. Ministerio de Educación: 2 (dos) personas.
3. Universidad Católica de Salta: 1 (una) persona.
- 4.

Los integrantes del Jurado serán convocados con posterioridad a la firma de este acuerdo.

Art. 11° - En la primera instancia se seleccionarán los 10 mejores proyectos, los cuales participarán de la selección final a través de una Muestra durante dos días, a realizarse en la ciudad de Salta durante la Semana Internacional del Turismo (21 al 25 de Septiembre). Concurrirán a la misma, cuatro alumnos acompañados del docente que orientó el proyecto y un docente suplente.

Art. 12° - Los tres mejores trabajos serán premiados con:

* Alojamiento en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera (dos noches y tres días) para la división ganadora y docentes responsables, con transporte y alimentación incluida. Incluye un circuito de reconocimiento a la Región Sur. Para esta instancia, cada 10 alumnos, debe acompañar un adulto responsable.

* Los docentes responsables de la conducción de los tres mejores trabajos, recibirán un Certificado de Conducción de Alumnos en Instancia Provincial del Concurso y serán beneficiados con un viaje Salta/Buenos Aires/Salta.

Art. 13° - Los mejores trabajos serán publicados en la Página Web del Ministerio de Turismo y Cultura y en el Portal Educativo del Ministerio de Educación para su difusión, reservándose ambos Ministerios el derecho de su impresión/proyección para su promoción.

Implementación del Programa – Acta Acuerdo

Responsabilidad de las partes

a. Ministerio de Turismo y Cultura

* Se encargará de la difusión del programa a través de los medios de difusión local.

* Recepcionará los trabajos de los participantes y velará por su conservación, según art. 9 de las Bases.

* Coordinará en forma conjunta el acto de selección y de presentación de los trabajos.

* Gestionará y coordinará la participación de invitadas especiales en el acto de presentación de los trabajos.

* Gestionará el traslado de las delegaciones de estudiantes y docentes responsables de la presentación de los trabajos a Salta/Capital (Delegación compuesta por: 4 alumnos y dos docente por establecimiento) y la visita a lugares de interés turístico, durante la instancia de Muestra.

* Establecerá el cronograma de los viajes de los ganadores a la Ciudad Termal de Rosario de la Frontera.

* Cubrirá los gastos de traslado de las delegaciones ganadoras desde su lugar de origen hasta el Hotel Termas y su regreso.

* Cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación de las delegaciones en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

* Coordinará con los Municipios que integran el Circuito de la Región Sur la visita a los lugares de interés Turístico.

* Afectará personal del Ministerio para acompañar a la delegación, de corresponder.

* Cubrirá los gastos de traslado, montaje y desmontaje de los stands.

* Gestionará los tres Tickets: Sla/Bua/Sla.

b) Ministerio de Educación

* Notificará sobre la vigencia del proyecto a las autoridades de los Establecimientos Educativos de la Provincia y facilitará la distribución del instructivo correspondiente.

* Coordinará en forma conjunta el acto de selección y de presentación de los trabajos.

* Notificará a los beneficiarios sobre los resultados obtenidos.

* Gestionará el alojamiento de los niños del interior para los dos días de instancia de Muestra de presentación de trabajos y cubrirá los gastos de almuerzo y merienda de los participantes, en un total de 60 personas por 2 noches y 3 días.

* Coordinará junto con los directivos de los tres establecimientos ganadores, las personas mayores que acompañarán a los niños durante la estadía en la localidad de Rosario de la Frontera (1 adulto cada 10 niños) y gestionará la siguiente documentación de los escolares:

1. Autorización escrita del padre o tutor de cada niño.
2. Ficha médica individual de cada participante
3. Seguro Escolar Obligatorio.

* Proveerá de los diez stands para exposición de la Muestra.

* Gestionará y certificará el instrumento legal que acredite al docente participante como Conducción de Alumnos en Instancia Provincial de Concurso a fin de que se le otorgue el puntaje correspondiente, según Artículo 68 del Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente (Resolución Ministerial Nº 1851/08).

7. Cronograma

14 de Mayo – Cerrillos: Lanzamiento.

14 al 29 de Mayo: Difusión.

Hasta el 7 de Agosto: Período de elaboración de los trabajos.

7 de Agosto: Cierre de presentación de trabajos.

18 al 31 de Agosto: Selección de trabajos.

1 al 4 de Septiembre: Comunicación a los finalistas.

7 al 18 de Septiembre: Preparación de la documentación de los finalistas.

21 al 25 de Septiembre (dos días): Muestra.

28 al 02 de Octubre: Presentación de Documentación de Delegaciones Premiadas.

Octubre/Noviembre: Premios para alumnos y docentes.

Elaborado por:

* Departamento de Proyectos Especiales.

Dirección de Desarrollo Educativo, Ministerio de Educación.

* Programa de Capacitación y Relaciones Internacionales.

Ministerio de Turismo y Cultura de Salta.

Asesoramiento Técnico Pedagógico: Profesora Aida Vilca Parel.

Salta, 19 de Mayo de 2009

RESOLUCION Nº 400

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-87.107/08

VISTO las solicitudes efectuadas por ex empleados del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" – I.P.S. respecto al Programa Propiedad Participada, y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación de autos se origina con nota de fecha 11/06/08, a través de la cual en el marco del Programa Propiedad Participada instaurado por Decreto Nº 51/02, solicitan la entrega del 10% de las Acciones Clases "B" del Paquete Accionario del Instituto de Salta Cía. de Seguros Elementales (ex La Veloz Seguros S.A.), actualmente denominada Nivel Seguros S.A.;

Que a fs. 51 se remiten las presentes actuaciones a la Sindicatura General de la Provincia de Salta para que determine el valor de venta de las referidas acciones, manifestando dicho organismo a fs. 53/55, que atento a lo definido por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para la venta y adquisición del 90% de las acciones de las Sociedades Estatales, que estipula que las Acciones Clases "B" podrán ser adquiridas por los empleados el IPS transferidos a la sociedad, al "precio unitario que estableciera teniendo en consideración el 10% del precio ofertado y el capital suscrito por dicho 10%"; el valor del paquete accionario a transferir a los ex empleados del IPS debería ser Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000).

Que para arribar a tal conclusión, conjuntamente con los pertinentes cálculos financieros/contables, la Sindicatura efectuó un análisis jurídico de la normativa aplicable al caso. Así, manifiesta que por Decreto 1469/97 se crearon las Sociedades "Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A." e "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A." a efectos de la privatización de los Seguros Comerciales del IPS, mediante la venta del 90% de los paquetes accionarios de ambas sociedades al sector privado;

Que en el mencionado Decreto, se preveía específicamente que el 10% de las acciones de propiedad del Estado Provincial, serían oportunamente transferidas a los empleados el IPS que resultaren transferidos a las Sociedades a constituirse, bajo la implementación de un Programa de Propiedad Participada, de conformidad a lo

establecido en el Capítulo III del Título II de la Ley Provincial N° 6583. Asimismo, se fijó que estas acciones, calificadas como Acciones Clase "B", permanecerían en poder de la Provincia hasta tanto se pusiera en vigencia el Programa citado;

Que a fs. 80, obra Informe realizado por la Coordinación Gral. del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en el cual no se plantean objeciones al reseñado informe de la Sindicatura General de la Provincia; considerando conveniente, no obstante ello, solicitar a la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos que "...emita Dictamen Legal en base a las presentes actuaciones, indicando si resulta procedente la aplicación del programa de Propiedad Participada para este caso en cuestión y si comparte la interpretación normativa que efectúa la Sindicatura General de la Provincia."

Que tal como se relató, personal de la Gerencia de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", transferido al "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A.", hoy Nivel Seguros S.A.; solicita se implemente el Programa Propiedad Participada creado por Ley Provincial N° 6583, entregándosele en condominio el referido porcentaje del 10% fijado por el Decreto Provincial N° 51/02;

Que el régimen legal, reglamentario del Programa de Propiedad Participada en la privatización de los seguros comerciales del IPS, dispone que será el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (ex Hacienda) la autoridad de aplicación en la venta de las acciones clase "B" del Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A., vale decir, Nivel Seguros S.A.;

Que en su Art. 4° se establece que las acciones clase B del Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A., que representan el 10% del capital accionario de la sociedad y que serán destinados a los trabajadores de la misma, podrán ser adquiridas por éstos a través de Propiedad Participada; mientras que el Art. 5° dispone que serán sujetos beneficiarios del programa de Propiedad Participada, la totalidad de los trabajadores del Instituto Provincial del Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa" transferidos al Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A.;

Que asimismo, el artículo 6° del Decreto 51/02 establece que los sujetos legitimados para participar del Programa deberán expresar su intención de adherir al mismo; circunstancia que se verifica con la presentación de fs. 1 y el acta de fs. 33;

Que a su vez, el Art. 7° de la citada normativa ordena que las acciones correspondientes al Programa de Propiedad Participada y los gastos ocasionados por dicha transferencia, serán íntegramente pagadas por los adquirentes con los dividendos obtenidos por la empresa y correspondientes al 10% del paquete accionario de la misma;

Que por otra parte, por Resolución N° 139/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo, se procedió a adjudicar la Licitación Pública N° 87/96 para la venta del 90% de acciones de una Sociedad Anónima que tenga por objeto la explotación de Seguros Elementales a las empresas la Veloz del Norte S.A. y La Veloz Automotores S.A. de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 1469/97;

Que igualmente, cabe destacar que la Circular N° 4, modificatoria del Art. 36 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública N° 87/96, estableció que los empleados del IPS que transferidos a la sociedad que se formalizaría, podrían adquirir las Acciones Clase "B" al precio unitario que se estableciera, teniendo en consideración el 10% del precio ofertado y el capital suscripto por dicho 10%;

Que de tal forma, habiéndose reseñado la preceptiva aplicable al caso, puede advertirse que la Sindicatura General de la Provincia resolvió la cuestión que le fuera llevada a su criterio efectuando una exégesis normativa en lo referente al análisis contable/financiero;

Que por su parte Fiscalía de Estado sostiene que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 51/02 y 19 punto 9 y 12 de la Ley 7483 se encuentra habilitada para resolver la cuestión de fondo;

Que en consonancia con lo manifestado precedentemente, lo producido por la Sindicatura General de la Provincia y lo sostenido por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos corresponde en consecuencia que se apruebe la nómina de sujetos legitimados para ingresar al Programa de Propiedad Participada del Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A. (hoy "Nivel Seguros S.A.");

Que por lo expuesto el valor del 10% del Paquete Accionario Clase "B" a transferir a los empleados del Ex Instituto Provincial de Seguros de Salta transferidos a la empresa "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A. es de \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil);

Por ello,

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la nómina de los sujetos legitimados para acceder al Programa de Propiedad Participada del "Instituto de Salta Compañía de Seguros Elementales S.A." (hoy Nivel Seguros S.A.), que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Establecer el periodo de quince días para que los sujetos legitimados adhieran al programa.

Art. 3º - Aprobar el Modelo de formulario de Adhesión al Programa de Propiedad Participada que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 4º - Aprobar la determinación de los coeficientes presentados en el Expediente Nº 11-87107/08, para la distribución de las acciones entre aquellas personas que hayan adherido al Programa.

Art. 5º - Encomendar la elaboración del Acuerdo General de Transferencia a suscribir por el Estado Provincial vendedor y los sujetos legitimados para adquirir las acciones.

Art. 6º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar:

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

VERANEXO

RESOLUCION

O.P. Nº 9495

F. Nº 0001-15011

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION Nº 474/2009

El Intendente Municipal de San José de Cerrillos en uso de las facultades conferidas por la Ley

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el Proceso de Contratación Directa Nº: 004/2009, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de la Obra: "Etapa III: 500 metros de Cordón Cuneta Barrio Sivero; San José de los Cerrillos", en la suma de Pesos: Sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 69.745,97) – IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la Empresa Construcciones Civiles; CUIT Nº: 20-08194279-0, con domicilio en calle

Hipólito Irigoyen s/n de la localidad de La Merced; Provincia de Salta; conforme a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Notificar a la empresa citada en Artículo 1º de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (05) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 3º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año 2.009.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2009

ACORDADA

O.P. Nº 9515

R. s/c Nº 1350

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 10374

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que mediante Acordada nº 10373, se estableció que la Corte de Justicia contará, además de las Secretarías Relatoras previstas por Acordada 7764, con tres (3) Secretarios Relatores y de Coordinación General.

Que en el punto III del anexo de aquel instrumento, se dispuso que la designación para la cobertura de esas Secretarías, se efectuaría mediante concurso público de antecedentes y oposición.

Que, por ello y de conformidad al art. 153 apartado I inciso "c" de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator y

de Coordinación General en materia Constitucional y Público.

II. Establecer para el presente concurso un régimen de excepción a las normas reglamentarias previstas por la Acordada 10173, facultando a la Comisión Evaluadora a implementar el respectivo procedimiento. El concurso no podrá exceder a los treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento de la inscripción.

III. Disponer una amplia difusión del presente llamado.

IV. Establecer que la Comisión Evaluadora estará constituida por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas, quien la presidirá; y los señores Jueces de la Corte Dres. Abel Cornejo y Fabián Vittar; y la Secretaria Dra. Gabriela Buabse, quien será la Secretaria de Dicha Comisión.

V. Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 12 de junio de 2009. Dichas presentaciones se recibirán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VI. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 28/05/2009

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 69/09

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti
A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

Vialidad Nacional**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 68/09

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9312

F. N° 0001-14720

Vialidad Nacional**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Licitación Pública Nacional N° 33/09**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional N° 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

Ing. Civil Fernando Roberto Abbate

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2009

O.P. N° 9223

F. N° 0001-14570

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 56/09

Obra: Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 12/05 al 02/06/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9510

F. N° 0001-15034

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 01/09:

Adquisición de Una Palacargadora Articulada de 127 HP, Una Minicargadora.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos.

Venta del Pliego: Dirección de Rentas Municipal desde el Veintiocho de Mayo de 2009, de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para Presentación de Ofertas: Viernes 12 de Junio de 2009 hasta horas 13:00, por Mesa de Entradas del Municipio.

Fecha de apertura: Martes 16 de Junio de 2009 a horas 10,00 en oficina de Secretaría de Economía y Hacienda Municipal.

Marcelo Bajeneta
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 28/05 al 01/06/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 9508

F. v/c N° 0002-0375

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 10

Exptes. C° 321 N° 4519

Adquisición: Equipamiento Hospitalario y Mobiliario

Destino: Centro de Salud Santa Teresita (A.C. Cerrillos)

Fecha de Apertura: 05.06.09 – Horas 11:00

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dire. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9493

F. N° 0001-15007

Ref. Expte. N° 34-9.485/03

Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. CUIT N° 30-71020433-7, Adjudicataria del inmueble Catastro N° 11939 del Dpto. General Güemes, por el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, CUIT N° 30-68132907-9, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo para uso industrial (abastecimiento del Frigorífico), con un volumen anual de 0,175 hm³, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 10G, 140, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que ten-

gan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9439

F. N° 0001-14933

Ref. Expte. N° 34-10.759/09

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona la división de concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 2499 – Dpto. La Viña – Suministro N° 328 (consistente en agua pública para riego de

30,0000 has., con carácter eventual a derivar del Río Chuñapampa, margen izquierda, Cuenca del Río Juramento). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula (origen N° 2499)	Propietario	Sup. Bajo Riego (ha)	Dotación (lts./seg.)
3.392	Gana Obeid, Miguel Angel	13,5445	7,1108
3.393	Nogalera "Los Nietos" S.A.	16,4555	8,6391

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9518

R. s/c N° 1352

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "López, José Aurelio – por Sucesorio", Expte. N° 1-243.889/08, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 13 de Abril de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9509

F. N° 0001-15033

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Ins-

tancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Nieva Felisa (Causante) Sucesorio" – Expte. Nro. 17.513/07 I) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Nieva Felisa, fallecida el 27 de Abril de 1987 II) Ordenar se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos, sea como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Febrero de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9492

F. N° 0001-15004

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la

Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Guizada Perez Benjamín, Borrigo Juana y Guizada Héctor Reynaldo – Sucesorio" Expte. n° 255.854/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9490 F. N° 0001-15000

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nom. Dr. José Osvaldo Yañez y Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Medina, Luis Gerardo –Sucesorio", Expte. N° 243.574/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 20 de Abril de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9489 F. N° 0001-14999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia de Paris, en los autos caratulados: "Quiroga, Argentina Nelida s/Sucesorio" Expte. n° 248.029/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Abril de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9488 F. N° 0001-14997

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Molina, Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 229.082/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 06 de Abril de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 28/05 al 01/06/2009

O.P. N° 9476 F. N° 0001-14975

El Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Díaz, Gerardo Marcelo s/Sucesorio", Expte. N° 213.224/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Abril de 2009. Fdo. Dra. María F. Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/05/2009

O.P. N° 9474 R. s/c N° 1346

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Silvestre, Apolinario - Sucesorio", Expte. N° 2-242.570/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 16 de Febrero de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2009

O.P. Nº 9473 F. Nº 0001-14973

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Morales de González, Sara s/Sucesorio", Expte. Nº 255.520/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/05/2009

O.P. Nº 9463 F. Nº 0001-14954

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Guerra, Antonio y Pérez, Bonifacia – Sucesorio – Expte. Nº 13.746/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Mayo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9458 R. s/c Nº 1343

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de 11º Nominación, Secretaría de la Dra.

Alejandra Diez Barrantes, en autos: Herreña, Olga Mónica s/Sucesorio Expte. Nº 2-223.436/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9448 F. Nº 0001-14941

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Carlos Graciano, en los autos caratulados: Villa, Luis Federico s/Sucesorio, Expte. 9.704/08 ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de Villa Luis Federico y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El-Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Mayo de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9447 F. Nº 0001-14940

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Farfán, Marcos – Sucesorio" (Expte. Nº 140.862/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9446

F. N° 0001-14939

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "López Vallejos, Víctor s/Sucesorio" (Expte. N° 173.497/05), cita y emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o diario El Tribuno. Salta, 21 de Agosto de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9445

F. N° 0001-14938

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gutiérrez, César Alberto – Sucesorio" (Expte. N° 52.576/02), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9442

F. N° 0001-14936

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Falu, Analía Isabel – Sucesorio" Expte. N° 85.114/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 04 de Mayo de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9441

F. N° 0001-14935

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Antonio Subelza y Estanislao Subelza" Expte. N° 18.175/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 21 de Mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. N° 9440

F. N° 0001-14934

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Amalio" Expte. N° 17.173/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 15 de Mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9503

F. N° 0001-15021

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Martes 09/06/09 – Hs. 19,30

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot 405 Sillage D – 4 P – Año 1999

El día martes 09 de Junio de 2009 a las 19,30 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Peugeot – Sedan 4 Puertas – Mod. 405 Sillage D – Año 1999 – Motor N° 10CUZ10009394 – Chasis N° 8AD4BD9B2W536410 – Dominio N° CNU-376, color blanco, diesel, con:

autoestereo Philco MP3, auxilio, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 8/6 de 17 a 20 hs. y el 9/6 desde 10 hs. en Gral. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del Cod. Com. – Secuestrado en “Expte. Nº 252.908/09 c/ Cejas Cisneros, Roberto Raúl (DNI 30.420.213) s/Secuestro Prendario” del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. Dra. Karina Wayar de Salta. Condiciones de Pago: De contado o seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. IVA a cargo de comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 4 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 ó Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 28/05/2009

O.P. Nº 9502

F. Nº 0001-15020

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Martes 09/06/09 – Hs. 19,25

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Diesel Logan 1.5 DCI
Confort 4 P – Año 2008**

El día martes 09 de Junio de 2009 a las 19,25 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault – Sedan 4 Puertas – Mod. Logan 1.5 DCI Confort – Año 2008 – Motor Nº K9KK790DO61853 – Chasis Nº 93YLSR10H8J950647 – Dominio Nº GYM-256, color gris, diesel, con: auto estereo, auxilio, gato, llaves ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 8/6 de 17 a 20 hs. y el 9/6 desde 10 hs. en Gral. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del Cod. Com. – Secuestrado en “Expte. Nº 256.242/09 c/Robles, Claudia Alejandra (DNI 18.474.704) s/Secuestro Art. 39 Prend” del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. 1 de Salta. Condiciones de Pago: De contado o seña del 30%, con

más sellado DGR del 1,2% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. IVA a cargo de comprador para el caso que solicite su discriminación. Adeuda al 26/05/09 a la Mun. de Salta \$ 1.731,13 (Imp. Aut. y Plan de Pago) y Multas por Min. \$ 100 y Max. \$ 220. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 4 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 ó Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 28/05/2009

O.P. Nº 9500

F. Nº 0001-15016

Por **RUBÉN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

El 28/05/09 a 17 Hs. En calle J.M. Leguizamón Nº 1.881 de esta ciudad – Sede de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Mueble aparcador de 2 ptas. y caj. En mad. Lustrada; mueble de caña c/est. de vid. (5 est.) lámpara a gas c/garrafa de 3 Kgs. “Valigas”; modular de madera tost. Tallada c/2 ptas. y caj.; ventilador de pie “Century”; 2 sillones indiv. tapiz en verde c/almoh. Floreados y ventilador “Howland”, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4º Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari – Sec de la Dra. Karina Wayar, en juicio c/Espinoza, María M. (DNI Nº 17.958.668) – Ejec – Expte. Nº 178.254/07. Edic. Por 1 día en el Bol Ofic. y el Nuevo Diario. El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. O al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotr) – cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 28/05/2009

O.P. Nº 9482

F. Nº 0001-14992

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 29/05/09, a Hs. 18:00, en España Nº 955, de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez del Juzga-

do de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Amelia del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos: "Figuroa Rafael Angel c/Mendoza de Cabezas Marcelina, Cabezas Mirta Norma, Cabezas Noemí Rosa y otros s/Ejecución de honorarios" Expte. N° exp 168.005/06. Remataré: Sin base y al contado y en el estado visto en que se encuentra un automotor Dominio A-018688, Marca Peugeot 404, modelo año 1970. Estado de Conservación: el mismo se encuentra en mal estado de uso, Sin Funcionar ya que presenta faltantes en su motor, y en su parte mecánica, chapa y pintura en mal estado.

Condiciones de Venta: Pago total del precio, Sellado: 0,60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 1 día diario de mayor circulación local. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón N° 2085, Tel. 0387-154577863 Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/05/2009

O.P. N° 9436

F. N° 0001-14914

Por JOSÉ LUIS ARGANAÑARAZ**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Avda. Belgrano
N° 2175 – Salta – Capital**

El Jueves 28 de Mayo de 2009 a Hs. 18,30 en calle Pedemera N° 282 (Belgrano al 2000), Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo, en juicio que se le sigue a Chian, José Ariel, Mompó, Norma del Valle, Ejecución de Sentencia – Expte: 217.600/08, remataré con la Base de las 2/3 partes de VF o sea \$ 9.223,07, la 1/5 parte indivisa que le corresponde a la co-demanda Norma del Valle Mompó, el inmueble identificado con la Matrícula N° 25290, Manzana 109, Sección G, Parcela 20, ubicado en calle Belgrano N° 2.175, Dpto. Capital, Superficie: 266 m2, 10 x 26,60 mts, Plano N° 1.784, según cédula parcelaria. Estado de ocupación: se encuentra habitado por la Sra. María Alejandra Escribas y sus cuatro hijos en calidad de herederos de la

Flia. Mompó, construcción que cuenta de entrada, sin puertas de garaje, puerta de entrada al living, dos dormitorios, un baño, cocina, todo con techo de loza y tejas, galería, una habitación y un baño, todo con techo de chapa c/revestimiento al costado, tien un departamento pequeño de un ambiente, un baño, fordo cercado sin mejoras, pasan todos los servicios públicos, con vereda y pavimento. En este acto el inmueble se encuentra en regular estado de conservación, según constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia. Deudas: a cargo del comprador: TGI: \$ 3.085,38 (del 1-98 al 10-08), Inmobiliario: \$ 1.542,84 (del 1-98 al 10-08), Aguas de Salta: \$ 4.272,30, EDESA: \$ 216,59 Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y Nuevo Diario o El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero José Luis Argañaraz. Monotributo Tel: 4211676-154-087439 - www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 162,00

e) 26 al 28/05/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 9471

F. N° 0001-14968

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Vargas, Víctor Justo; Vargas, Elizabeth del Carmen c/Padilla Evaristo (h), Padilla Evaristo, Plaza José Francisco y/o Sucesores – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 158.639/07, Cita a los Sres. Evaristo Padilla (h), y Evaristo Padilla por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, a comparecer a juicio, en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Civil que corresponca para que los represente. Fdo. Dra. María Cristir a Montalbetti, Juez. Salta, 14 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/05/2009

O.P. Nº 9444

R. s/c Nº 1342

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Aguirre, Lucía Aída c/Cognato, Mario y/o sus Herederos s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 192.971/07, cita a Mario Cognato y Rosa Virginia Toranzos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dichos autos se encuentran tramitando con "Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. 192.976/07. Salta, 23 de Febrero de 2.009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9443

F. Nº 0001-14937

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly E. García, en autos caratulados "Teseyra Rodríguez, María de los Angeles vs. Salvatierra, Carlota s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 8.073/08, cita a la Sra. Carlota Salvatierra y/o sus herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Matrícula Catastral Nº 2878 – Lote 8 – Manzana 27, ubicado en la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, para que dentro del plazo de seis días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 06 de Mayo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/05 al 01/06/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 9514

F. Nº 0001-15041

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán (Salta), Secretaria a cargo de

la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sucesores de Natalio Iglesias – Soc. de Hecho – Iglesias, Constantino Raúl; Iglesias, Francisco – Iglesias, María Luisa s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. Nº 002.953/04, comunica que se han fijado nuevas fechas, para el día 16/06/09 como vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. 43 L.C.Q.); 11/06/09 a hs. 10 celebración de Audiencia Informativa (art. 45) en Sede del Juzgado; 24/06/09 dictado de Resolución de Acuerdo Preventivo; Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Santa José de Metán, (Salta) 20 de Mayo de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/05/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 9517

R. s/c Nº 1351

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Olivares Julio César vs. Villarreal Lorena Elizabeth – Tenencia de Hijos", Expte. Nº 1-180.458/07, cita a la Sra. Villarreal, Lorena Elizabeth, D.N.I. 33.139.656, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial por Dos días. Salta, 20 de Mayo de 2009. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 28 y 29/05/2009

O.P. Nº 9494

F. Nº 0001-15008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria Nº 7, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en autos caratulados "Estado Nacional – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – c/ Gamboa, Martín Guillermo s/Proceso de Conocimiento", le hace saber al demandado Martín Guillermo Gamboa por el término de dos (2) días que se ha decretado su rebeldía disponiendo que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente (conf. art. 59 del CPCCN). Asimismo, hágase saber que se tendrá por debidamente notificado el día siguiente de la última publicación. El presente edicto se publicará por dos

días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" de Salta. Buenos Aires, 23 de febrero de 2.009. Dr. José López Mendoza, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28 y 29/05/2009

O.P. Nº 9456

F. v/c Nº 0002-0372

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Carabajal Milton s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 228.835/08 cita a Carabajal Milton, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciese se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Art. 400º C.P.C.C. Atributos de los abogados. Cuando interviniera abogado, los pedidos de informes, expedientes, testimonios y certificados ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficio firmados y diligenciados por aquél, con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán expedirse. Deberá asimismo consignarse la prevención que establece el último párrafo del artículo anterior.

Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, serán presentados directamente por el abogado, sin necesidad de previa orden judicial.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaria con transcripción o copia del oficio.

Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición. Salta, 22 de Abril, de 2009. Dr. Christian Wayar Rada, Agente Fiscal, Dirección General de Rentas.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9455

F. v/c Nº 0002-0372

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Finca El Ukumari S.A. y/o Pers. Resp. s/Ejecución Fiscal-Embargo Preventivo", Expte. Nº 238.331/08 cita Finca El Ukumari y/o Pers. Resp., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciese se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Art. 400º C.P.C.C. Atributos de los abogados. Cuando interviniera abogado, los pedidos de informes, expedientes, testimonios y certificados ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficio firmados y diligenciados por aquél, con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán expedirse. Deberá asimismo consignarse la prevención que establece el último párrafo del artículo anterior.

Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, serán presentados directamente por el abogado, sin necesidad de previa orden judicial.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaria con transcripción o copia del oficio.

Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición. Salta, 22 de Abril, de 2009. Dr. Christian Wayar Rada, Agente Fiscal, Dirección General de Rentas.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9454

F. v/c Nº 0002-0372

El Dr. Sergio Bonari Valdéz, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom.,

Secretaría a cargo de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados “Dirección General de Rentas c/Abraham, Esther Luisa s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo”, Expte. Nº 238.338/08 cita a Abraham, Esther Luisa, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Art. 400° C.P.C.C. Atributos de los abogados. Cuando interviniere abogado, los pedidos de informes, expedientes, testimonios y certificados ordenados en el juicio serán requeridos por medio de oficio firmados y diligenciados por aquél, con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán expedirse. Deberá asimismo consignarse la prevención que establece el último párrafo del artículo anterior.

Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del juicio sucesorio, serán presentados directamente por el abogado, sin necesidad de previa orden judicial.

Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaria con transcripción o copia del oficio.

Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición. Salta, 22 de Abril, de 2009. Dr. Christian Wayar Rada, Agente Fiscal, Dirección General de Rentas.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

O.P. Nº 9453

F. Nº 0002-0372

El Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados “Dirección General de Rentas c/Barríos Hermenegildo y/o Pers. Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo”, Expte. Nº 238.333/08 cita a Barríos Hermenegildo, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 28/05/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9511

F. Nº 0001-15035

ONIXMAR S.R.L.

Fecha Constitución: 28 de Enero de 2.009, y Modificatoria de 06/03/09.

Socios: Francisco Víctor Alvarez, argentino, LE Nº 7.601.412 CUIT Nº 20-07601412-5, comerciante, 61 años, casado en primeras nupcias con Margarita del Carmen Frías; Víctor Martín Alvarez, argentino, DNI Nº 24.028.152 CUIT Nº 20-24028152-0, comerciante, 34 años, casado en primeras nupcias con

Elizabeth Alejandra Roque, ambos con domicilio en calle Carapachay Nº 3.043 del Partido de Morón, provincia de Buenos Aires; Juan Moragues Gine, español, Pasaporte Nº A4079693800, CDI Nº 20-60362483-2, industrial, 64 años, casado en primeras nupcias con Dolores Gallofre Sans, y Eduardo Moragues Gallofre, español, Pasaporte Nº A 4371149600 CDI Nº 20-60362668-1, industrial, 34 años, soltero, ambos con domicilio en calle La Fuente Nº 4 de la población de Vinaixa (Lleida – España).

Denominación y Domicilio: “ONIXMAR S.R.L.”. Domicilio en Los Arces Nº 598 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Exploración, prospección, explotación de toda clase de recursos mineros, su beneficio, refinación, fundición, transporte, exportación y comercialización, o venta de los mismos, por lo que podrá realizar todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con la actividad minera sin limitación alguna; b) Comercialización, mediante la explotación de yacimientos y/o canteras, obtención de licencias y concesiones para la explotación de las mismas, compra o venta de dichas concesiones así como la explotación de las mismas, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, servidumbre y cualquier otro derecho que corresponda según el derecho de minería; compraventa, importación, exportación, distribución, representación, industrialización y/o procesamiento y comercialización de mármoles, piedras, granitos, materiales de construcción, y productos relacionados con la minería; compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de todo tipo de bienes, sean muebles, muebles registrables, inmuebles urbanos o rurales relacionados con la actividad minera y a desarrollar por la sociedad.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en cien cuotas sociales de \$ 1.000 Valor Nominal cada una, el que se suscribe en la proporción de Veintiséis cuotas sociales equivalentes a \$ 26.000 a Francisco Víctor Alvarez; Veinticinco cuotas sociales equivalentes a \$ 25.000 a Víctor Martín Alvarez; Veinticuatro cuotas sociales equivalentes a \$ 24.000 a Juan Moragues Gine, y Veinticinco cuotas sociales equivalentes a \$ 25.000 a Eduardo Moragues Gallofre. El Capital se suscribe e integra en un 25% en dinero en efectivo y se comprometen a completar la integración de las cuotas sociales suscriptas hasta un término no mayor de dos años a partir de la fecha del contrato social.

Duración: 99 años a partir de la inscripción.

Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Francisco Víctor Alvarez.

Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28/05/2009

O.P. N° 9501

F. N° 0001-15019

San Jorge – Obras y Servicios S.R.L.

1. Ojeda Jorge Raúl, 32 años de edad; nacido el C8/09/1976; nacionalidad argentino; documento de identidad DNI N° 25.437.283; CUIT 20-25437283-9; profesión comerciante; domiciliado en Bartolomé Mitre N° 215 – General Enrique Mosconi – Salta; estado civil casado con la señora Argañaraz Eliana Elizabeth – DNI 27.131.813; y Perea Javier Horacio, argentino, 27 años de edad, nacido el 16/04/1981, DNI 28.612.117, CUIT/ CUIT 23-28612117-9, con domicilio en Belgrano N° 75 – Tartagal – Salta, empleado, soltero.

2. Fecha del instrumento de constitución: 11 de febrero de 2.009 ante el/la escribano/a María Ana María Martínez Torres – Registro Notarial 136 – Salta.

3. Denominación: San Jorge – Obras y Servicios S.R.L.

4. Domicilio Social: En Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en B. Mitre N° 215 – Gral. Enrique Mosconi – Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

Construcción:

1. El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; Adquisición, venta, permuta, explotación arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal;

Servicios

2. Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria.

3. Explotación de maquinarias, rodados y utilitarios en general, por sistema de alquiler, arriendo, leasing, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial; y todo otro servicio complementario de apoyo a la actividad indicada.

6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción RPC.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veintiun Mil Quinientos con Cero Centavos (\$221.500,00) divididos en dos mil doscientos quince (2.215) cuotas de cien pesos (\$100,00) valor nominal de cada una. Dicho capital se suscribe por los socios en las siguientes proporciones: 95% el Sr. Ojeda Jorge Raúl de lo cual resultan 2.104 cuotas suscriptas, y 5% el Sr. Perea Javier Horacio de lo cual resultan 111 cuotas suscriptas.

La integración del capital se realiza según el siguiente detalle: integrando totalmente el aporte en "bienes" por un importe total de ciento veintidós mil quinientos con 00/100 (\$ 121.500,00), de los cuales \$110.400 integra el Sr. Ojeda Jorge Raúl y \$ 11.100 integra el Sr. Perea Javier Horacio, total de aporte que se consignan en el Inventario de Bienes por Aportes en Especie con certificación de firma de contador por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el que fuera suscripto por todos los socios y cuyos valores fueron establecidos conforme a lo expresado en el informe del auditor. El aporte en "Efectivo" por cien mil con 00/100 (\$100.000,00) se integrará el 25% por el Sr. Ojeda Jorge Raúl, y el saldo se obligará el mismo socio a integrarlo en el término de dos años de la suscripción del presente. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá incrementarse el capital mencionado con el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8. Cierre de ejercicio: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Que la administración y representación a cargo de un Gerente Administrador y será ejercido por un Socio Ojeda Jorge Raúl.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/05/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 28/05/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9507

F. N° 0001-15031

San Carlos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. para el día Martes dieciséis de Junio del año dos mil nueve en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy esq. Camila Quintana a las nueve horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: lectura y aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 Diciembre de 2.008.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lucía Romero
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9506

F. N° 0001-15030

Uvas del Valle S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. para el día Martes dieciséis de Junio del año dos mil nueve en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy esq. Camila Quintana a las quince horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: lectura y aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: Motivo de convocatoria fuera de término.

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 Diciembre de 2.008.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

Punto sexto: Remuneración del directorio.

Punto séptimo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lucía Romero
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. N° 9505

F. N° 0001-15029

Citrícola NORSAL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de Citrícola NORSAL S.A. para el día Martes dieciséis de Junio del año dos mil nueve en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy esq. Camila Quintana a las doce horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: lectura y aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 Diciembre de 2.008.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2.008.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lucía Romero
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. Nº 9499/9498

F. Nº 0001-15014

Sociedad Prestadora de Aguas de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Junio de 2009 a las 15 horas la cual se llevará a cabo en el domicilio especial de la calle Caseros 761 – Entrepiso – de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un Accionista para suscribir el Acta.

2.- Tratamiento de la Rescisión del Contrato de Concesión por parte de la Provincia de Salta. Cursos de Acción a Seguir.

3.- Modificación Integral del Estatuto Social.

4.- Tratamiento de la Responsabilidad de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a las acciones Clase C.

5.- Aceptación de la renuncia al cargo formulada por los directores titulares y suplentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a las acciones Clase A y B, en su caso, aprobación de la Gestión.

6.- Elección de los nuevos integrantes del directorio, titulares y suplentes por el término de tres ejercicios.

Se recuerda a los Accionistas que para poder asistir con voz y voto a la Asamblea deberán efectuar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la Ley de sociedades comerciales, al domicilio de la calle Caseros 761 – Entrepiso, de la ciudad de Salta.

Raúl Alberto Escobar
Presidente del Directorio
Aguas de Salta

Imp. \$ 300,00

e) 28/05 al 03/06/2009

O.P. Nº 9457

F. Nº 0001-14947

Banco Masventas Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General

Ordinaria, a realizarse el día 20 de junio de 2009, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Presidente de la Asamblea.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Completar elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.- Completar designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Lic. Jorge A. López Truninger
Director Titular

Imp. \$ 150,00

e) 26/05 al 01/06/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 9513

F. Nº 0001-15037

El Pelicano S.R.L.**Modificación - Designación de Gerentes**

Por Acta del 02-11-2.006 se modifico la cláusula quinta del Acta Constitutiva de El Pelicano S.R.L. de fecha 01-08-1.994 en el sentido de que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios José Luis Paz DNI Nº 17.534.493 y Dionisio Lorenzo Rigos DNI Nº 17.549.368, domiciliados especialmente en calle López y Planes Nº 699, de la ciudad de Orán, los que podrán actuar en forma conjunta o indistintamente, quedando designados gerentes por el término de duración de la sociedad. Se podrán designar nuevos gerentes mediante el voto de la mayoría. Los señores José Luis Paz y Dionisio Lorenzo Rigos dicen que aceptan el cargo de gerentes en la forma expresada precedentemente y manifiesta bajo juramento de ley que no existen inhabilitaciones, incompatibilidades, in-

hibiciones ni impedimentos legales ni de otra clase para el ejercicio de dicho cargo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2009

O.P. N° 9504

F. N° 0001-15023

Farmacia Integral SRL

Modificación de Contrato Social

Administración. Designación de Gerente

En Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2008, se reúnen la totalidad de los socios de la firma: Farmacia Integral SRL, en el domicilio social a fin de modificar la cláusula quinta del contrato social. Se labra el acta N° 9 mediante la cual se deja redactada la misma de la siguiente forma:

“Quinta: Administración y representación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o dos gerentes socios o no, con amplias facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales, pudiendo operar con bancos oficiales privados y realizar trámites, y cumplir actos ante los organismos y autoridades administrativas y judiciales. Tiene facultades para administrar y disponer de los bienes incluso los que requieren poderes especiales conforme el art. 1881 del CC. y art. 9 del Dto. Ley 5965/73. La tarea del gerente será remunerada con la participación de las utilidades que en cada caso se fije. Durarán en su cargo hasta su remoción. La remoción y designación se hará por decisión unánime de los socios.”

Acto seguido se designa por unanimidad como socio gerente a la Sra. Roxana Verónica Gómez, argentina, DNI N° 25.218.455, CUIT N° 23-25218455-4, farmacéutica, de treinta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con Ezequiel Garay, domiciliada en Mar Caspio número mil trescientos cuarenta – Barrio San Remo de Salta Capital; quien manifiesta la aceptación del cargo, constituyendo domicilio en la sede social: Av. Virrey Toledo N° 23 de Salta Capital y constituyendo garantía en depósito por la suma de pesos cinco mil (\$ 5000.-).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/05/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 28/05/2009

O.P. N° 9477

F. N° 0001-14982

El Taura S.A.

Aumento de Capital

Conforme resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2004 se comunica a los señores accionistas de la firma El Taura S.A. que se resolvió un aumento de capital por la suma de \$ 418.000,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil), por lo que los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Mario E. Peña
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9512

F. N° 0001-15036

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23 de Junio del

2009 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 – Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, In-

forme del Organismo de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.

3.- Renovación de autoridades en los cargos de:

Comisión Directiva

Vicepresidente: (duración 2 años por finalización mandato)

Pro Secretario: (duración 2 años por finalización mandato)

Pro Tesorero: (duración 2 años por finalización mandato)

Vocal Tit. 2°: (duración 2 años por finalización mandato)

Vocal Tit. 3°: (duración 1 año para completar mandato)

Vocal Sup. 2°: (duración 2 años por finalización mandato)

Vocal Sup. 3°: (nuevo Estatuto)

Organismo de Fiscalización

Titular: (duración 1 año por finalización de mandato)

Titular: (duración 1 año por finalización de mandato)

Suplente: (duración 1 año por finalización de mandato)

4.- Aprobación Reglamentación de Art. 22, primer renglón del segundo párrafo del Estatuto Social.

5.- Consideración de la cuota anual societaria.

6.- Designación de 2 (dos) socios presentes para refrendar el Acta.

Dante Antonio Delgado

Imp. \$ 30,00 e) 28/05/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 9497 F. N° 0001-15013

Asociación Salteña de Voleibol

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Voleibol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Junio de 2009 a hs 20 en su sede social de Peatonal Pascual Pérez esq. O'Higgins, Local 5, Estadio Delmi, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para la firma del acta.

2.- Consideración y Aprobación de Balance General, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios finalizados en el año 2007 y año 2008.

3.- Renovación total de Comisión Directiva, por finalización de mandato, según Estatuto.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes, según lo establece el Estatuto.

Alberto Leguizamón
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 28/05/2009

O.P. N° 9491

F. N° 0001-15003

Club Amigos de la Montaña - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Amigos de la Montaña cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, del próximo 30 de junio de 2009, a hs. 20:30 en su sede de calle San Luis 510 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de autoridades por un nuevo periodo.

4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Carlo Clerici
Presidente
Graciela Isasmendi
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 28/05/2009

O.P. N° 9487

F. N° 0001-14996

Pro Cultura Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pro Cultura Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo fija su Estatuto a realizarse el día jueves 25 de junio de 2009 a las 19:00 hs. en su sede Mitre 331, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2007/2008.

2.- Elección de miembro para cubrir cargo de Órgano de Fiscalización Titular, por fallecimiento del señor D. Silvio Segal quien ocupara dicho cargo.

D. Agustín Usandivaras (h)
Presidente Pro Cultura Salta

Imp. \$ 20,00 e) 28/05/2009

O.P. N° 9486

F. N° 0001-14994

Centro Toscano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Toscano – Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 27 de junio a horas 9:00 en el domicilio de la Sociedad Italiana de S.S.M.M., Facundo de Zuviría N° 380 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal correspondiente al año 2008.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de una nueva Comisión Directiva dentro de las condiciones que fija el Estatuto.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada. se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Clara Pérez Bubbolini
Secretaria

Ana María Benedetti de Vega
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 28/05/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9516

Saldo anterior	\$ 234.709,80
Recaudación del día 27/05/09	\$ 2.614,80
TOTAL	\$ 237.324,60

· DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar